



## CIRCULAR No. 0004

PARA : Todas las dependencias Académico Administrativas – Líderes de  
Procesos.

DE : Rectoría

FECHA : 27 de febrero de 2007

ASUNTO : ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS

La Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento y desarrollo del Acuerdo 014 de 2005, se permite aclarar que la atención de las quejas que se presenten respecto de los servicios que presta la Universidad, debe centralizarse en el Grupo de Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Institución, pero en el caso de presentarse éstas al interior de cada dependencia, deben registrarse y rendirse informe bimensual a dicho Grupo, en el cual se especificará el nombre de quien se queja, dependencia o funcionario contra quien se queja, el asunto y el trámite dado a las mismas, así como su resultado y las observaciones que al respecto se tengan.

Debe advertirse, que de ser necesario modificar el procedimiento correspondiente al Sistema de Gestión de Calidad, así se debe proceder.

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector